
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

ESTUDIO PREVIO, ART: 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
	Nombre del Servidor que diligencia el estudio previo	MARTHA ISABEL CÁRDENAS ESGUERRA
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el proceso de contratación		
<p>Que el artículo 1° del Decreto 0381 de 2012, establece que “el Ministerio de Minas y Energía tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas, planes y programas del Sector de Minas y Energía”.</p> <p>Que el artículo 17 del mencionado Decreto, prevé que son funciones de la Secretaría General, entre otras:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(...) 8. Proponer la adopción de políticas para el buen manejo y seguridad de la información sistematizada en el Ministerio, y promover el desarrollo e implementación de programas sistematizados (...)”.</p> <p>Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución 40129 del 30 de enero de 2015, se conformaron Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Minas y Energía y se dictaron otras disposiciones.</p> <p>Que a través de los numerales 2 y 3 del artículo 2 de la Resolución 4 0019 de 2020, se crean los Grupos de Soluciones Digitales e Infraestructura Tecnológica adscritos al Despacho de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Que dentro de las disposiciones de la Resolución No. 40310 del 22 de octubre de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, se encuentra la modificación de las funciones del Grupo Interno de Soluciones Digitales, adscrito al Despacho del Ministro, y del Grupo Interno de Infraestructura Tecnológica, adscrito a la Secretaría General.</p> <p>Que, de acuerdo con lo anterior, el Artículo 5° establece que el Grupo de soluciones Digitales tiene entre otras, las siguientes funciones:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(...)3. Identificar y priorizar necesidades de soluciones digitales en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo en la entidad y del sector.</p> <p style="padding-left: 40px;">“4. Diseñar, implementar e Integrar soluciones digitales, basadas en procesos y procedimientos, como soporte a las dependencias del Ministerio (...)”</p> <p>Que, de igual forma, el Artículo 7°. establece que el Grupo de Infraestructura Tecnológica tiene entre otras, las siguientes funciones:</p> <p style="padding-left: 40px;">“(...)8. Definir, construir e implementar la arquitectura de solución de los sistemas de información y nuevas aplicaciones del Ministerio y proyectos conjuntos del Sector Minero Energético”</p> <p style="padding-left: 40px;">“9 Estructurar e Implementar el modelo de gestión de los servicios tecnológicos (...)”.</p>		

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1




Que, en ese sentido, para la gestión y el uso de los sistemas de información misionales y transversales del Ministerio de Minas y Energía, se hace necesario el apoyo y asesoría permanente de los Grupos de Infraestructura Tecnológica y Soluciones Digitales en lo relativo al desarrollo de mejoras e implementación de nuevos requerimientos, de conformidad con los actores responsables de las herramientas.

Que de conformidad con la ficha EBI del proyecto de inversión “Fortalecimiento De Las Capacidades Tecnológicas Del Ministerio De Minas Y Energía Para Facilitar El Uso, Acceso Y Aprovechamiento De La Información Minero Energética A Nivel Nacional” con Código BPIN 2020011000126, del Grupo de Infraestructura Tecnológica de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía, se establecieron los siguientes objetivos específicos, productos y actividades, con sus respectivas fechas de inicio y finalización:

Objetivo Específico: Disponer los recursos tecnológicos para atender la demanda de información de usuarios internos y externos				
Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicios de información implementados Unidad: Número de sistemas de información 15.0000 Meta Total:	Aumentar la Integración de Fuentes de Información Etapas: Inversión	N	2021-Jan-01	2023-Dec-31
	Disponer mecanismos de consulta Etapas: Inversión	N	2024-Jan-01	2024-Dec-31
	Implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información Etapas: Inversión	N	2021-Jan-01	2024-Dec-31
	Implementar Soluciones Integrales de Software Etapas: Inversión	S	2021-Jan-01	2024-Dec-31
Objetivo Específico: Optimizar la disposición de la información de las diferentes plataformas y sistemas				
Productos	Actividad	Ruta Crítica	Fecha Inicial	Fecha Final
Servicios tecnológicos Unidad: Porcentaje de capacidad Meta Total: 100.0000	Garantizar la operación del proyecto Etapas: Operación	S	2020-Jan-01	2024-Dec-31
	Optimizar el Modelo de Arquitectura Empresarial acorde a la evolución estratégica del Ministerio Etapas: Inversión	S	2020-Jan-01	2023-Dec-31
	Realizar la Estandarización de Servicios en la Nube Etapas: Operación	N	2021-Jan-01	2022-Dec-31

Que para la ejecución del proyecto de inversión a cargo del Grupo de Infraestructura Tecnológica, debe tenerse en cuenta, entre otra normatividad aplicable, lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la cual, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, por lo que constituye el marco general de la protección de este ejercicio en Colombia, lo cual conlleva la habilitación de espacios diversos y proactivos de interacción, a la vez que se requiere conservar los lineamientos de austeridad del gasto público y hacer un control a la eficiencia de los mismos, en virtud de los principios de Transparencia, Gratuidad, Celeridad, Eficiencia, Calidad de la Información y Responsabilidad de acuerdo con el artículo 3º de la misma ley.

Que el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía cuenta con diferentes servicios de información y transaccionales, que, de acuerdo con las funciones propias y requerimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, son dispuestos para para satisfacer las necesidades de usuarios internos y externos.

 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

En este orden de ideas y para avanzar durante el año 2022 en el cumplimiento del objetivo específico de *“Disponer los recursos tecnológicos para atender la demanda de información de usuarios internos y externos”* del proyecto de inversión *“Fortalecimiento De Las Capacidades Tecnológicas Del Ministerio De Minas Y Energía Para Facilitar El Uso, Acceso Y Aprovechamiento De La Información Minero Energética A Nivel Nacional”*, se requiere desarrollar nuevas herramientas y funcionalidades multimediales que optimicen y hagan más intuitivos y amigables los servicios dispuestos en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía, de forma que se aumente tanto su demanda, como, la divulgación de información y el acercamiento de la población en general a la estructura misional de la Entidad y del sector Minero Energético en general.

Que el Grupo de Infraestructura Tecnológica no cuenta con suficientes funcionarios de planta para desarrollar las labores anteriormente citadas, por lo anterior, se requiere contratar un profesional en publicidad o diseño gráfico o diseño multimedia o ingeniería multimedia o carreras afines, con 22 meses de experiencia profesional relacionada en desarrollo multimedia o en desarrollo de animación o productos multimedia o elaboración de piezas gráficas, para que apoye al Ministerio de Minas y Energía en el mejoramiento del Portal Web de la Entidad, en términos de usabilidad.



Que no existe objeto igual y la presente contratación resulta viable de acuerdo con el certificado de insuficiencia de personal expedido por la Subdirectora de Talento Humano, el cual establece que no existe personal disponible vinculado a la Entidad con el perfil para atender el objeto y las obligaciones contractuales y que en caso de encontrarse dichos perfiles, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

Que la presente contratación se encuentra contenida en el Plan de Abastecimiento Estratégico, para la vigencia 2022, bajo el PLC debidamente registrado en la plataforma Neón y Secop II y en el código UNSPSC 811115090 ingeniería de software o de hardware.



Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio podrá contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales, directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Infraestructura Tecnológica del Ministerio de Minas y Energía para el desarrollo de nuevas herramientas y funcionalidades multimediales para la Plataforma Web del Ministerio de Minas y Energía, conforme a los lineamientos estándares definidos en la política de Gobierno Digital, en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el uso, acceso y aprovechamiento de la información minero-energética a Nivel Nacional".
---	--

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1



2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
2.2.2 Alcance del objeto:	Apoyar y reforzar las actividades inherentes al desarrollo de herramientas y funcionalidades multimediales para el portal web de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos y estándares definidos en la política de Gobierno Digital, en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el uso, acceso y aprovechamiento de la información minero-energética a Nivel Nacional".
2.2.3 Obligaciones del contratista:	<p>En desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato, un cronograma de trabajo en donde se establezca el cumplimiento de cada una de las obligaciones. 2. Actualizar y/o desarrollar elementos multimediales de la Plataforma Web del Ministerio, conforme a su imagen institucional y aprobación previa por parte del supervisor(a). 3. Asesorar en los medios digitales a utilizar en el Portal Web, con el fin que su contenido resulte más llamativo para los usuarios internos y externos. 4. Definir conjuntamente con los equipos de desarrollo de software la forma multimedial (visual y auditiva) en la que son dispuestos los diferentes contenidos del Portal Web del Ministerio. 5. Generar los contenidos multimediales que sean requeridos por los diferentes servicios dispuestos en el Portal Web del Ministerio, de acuerdo con la asignación que realice el supervisor(a). 6. Realizar las demás actividades o gestiones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el/la supervisor(a). <p>ENTREGABLES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo que incluya cronograma conforme al formato que sea entregado por el supervisor(a) (enero de 2022). 2. Documento mensual de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de cada una de las obligaciones. 3. Archivo digital con los contenidos multimediales actualizados y/o desarrollados, (wireframes, mockups, imágenes, textos, vídeos, audios, infografías, animaciones, renders, entre otros). 4. documento final con los elementos elaborados durante la ejecución del contrato y sus editables.

 	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1



	<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos. 2. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de calidad del Ministerio de Minas y Energía. 3. Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual. 4. Mantener la información actualizada y organizada, en formato físico y digital en el sistema de información del Ministerio. 5. Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. 6. Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente. 7. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. 8. Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013). 9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato. 10. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual. 11. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 12. Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 13. Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. 14. Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio. 15. Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. 16. Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. 17. Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.
--	---

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME
	GJ-F-23		
	21-09-2021	V-1	


	<ol style="list-style-type: none"> 18. Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo. 19. Devolver la tarjeta de acceso al Grupo de servicios Administrativos y el carnet de identificación como contratista al Grupo de Gestión Contractual de la Subdirección Administrativa y Financiera. 20. Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia. 21. Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato. 22. En consideración de lo ordenado en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del Coronavirus COVID -19 y el mantenimiento del orden público”, el Contratista deberá allegar el examen preocupacional de ingreso con énfasis osteomuscular, dentro de los quince días calendario siguientes al levantamiento del aislamiento obligatorio preventivo. 23. Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. 24. Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad. 25. Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros. 26. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.2.4 Obligaciones del Ministerio:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir acta de inicio. 2. Pagar los honorarios pactados contractualmente dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en la Subdirección Administrativa y Financiera, previa disponibilidad del PAC. 3. Suministrar al contratista la información necesaria que permita cumplir con el objeto del contrato. 4. Ejercer supervisión y control del contrato. 5. Atender oportunamente las solicitudes de la contratista. 6. Presentar oportunamente a EL/LA CONTRATISTA las recomendaciones y observaciones a que haya lugar
2.2.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de julio de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:	El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C.

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1



2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):	No Aplica.
2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:	<p>El valor total del presente contrato será hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$23.683.333) sin IVA.</p> <p>Suma amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal conforme al número indicado en la plataforma SECOP II, con el rubro C-2199-1900-25 del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el uso, acceso y aprovechamiento de la información minero energética a Nivel Nacional” Código BPIN 2020011000126, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Este valor incluye IVA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.</p>
2.2.9 Forma de pago:	<p>El valor total de contrato se pagará al contratista así:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Un primer pago correspondiente a los días del mes de enero de 2022 y/o proporcional al tiempo ejecutado. b. Cinco (5) pagos iguales, cada uno por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000) y/o proporcionales al tiempo ejecutado. c. Un último pago correspondiente a los días del mes de julio de 2022 y/o proporcional al tiempo ejecutado. <p>Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, acompañados de los siguientes documentos: i) Informe de actividades y/o entrega de productos. ii) Recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, y Pensión y al Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. iii). Factura en caso que EL CONTRATISTA este sujeto al régimen común.</p> <p>En todo caso, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

	<p>Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato o convenio o Aceptación de Oferta, estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Es importante precisar que los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal, compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar su pago en la siguiente vigencia.</p> <p>El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.</p> <p>Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta que el contratista acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria y lo indicado en el Formulario del SIIF.</p>
2.2.10 Supervisión (indicar cargo del supervisor):	<p>El Ministerio ejercerá la supervisión y el control del Contrato a través del Coordinador (a) del Grupo de Infraestructura Tecnológica o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, adoptado mediante Resolución No. 4 1194 del 30 de octubre de 2015 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya.</p> <p>El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.</p> <p>La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.</p> <p>El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
	GJ-F-23		
	21-09-2021	V-1	

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. 3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. 4. Revisar los informes periódicos, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente. 5. Verificar, al finalizar el contrato, que los sistemas de información a los cuales tenga acceso el contratista se encuentren tramitados en su totalidad o sin tareas pendientes. 6. Realizar los cierres de usuario en los diferentes sistemas de información del Ministerio, asignados al contratista, cuando se realice la suspensión, cesión o la terminación anticipada del contrato. 7. Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	<p>Por el tipo de contrato se incluirán las siguientes cláusulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantías • Propiedad Intelectual • Cesión del Contrato • Documentos del Contrato • Exclusión de la Relación Laboral • Modificaciones y Prórrogas • Liquidación del Contrato • Domicilio • Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. • Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral • Multas • Penal Pecuniaria • Caducidad • Inhabilidades e incompatibilidades • Responsabilidad del contratista • Indemnidad • Régimen jurídico • Liberación Parcial de Disponibilidad Presupuestal • Pacto frente a los derechos de los niños – prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador°
3 Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. (Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9)	

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, que se trata de las modalidades de selección, “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

“(…)1. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (…)”



Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, señala lo siguiente respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

“(…) Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)”

De acuerdo con lo anterior, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el objeto a contratar está enmarcado dentro de la excepción señalada por las normas citadas, se justifica suscribir el presente contrato mediante la modalidad de contratación directa, para apoyar los procesos contractuales y en general jurídicos del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de las Capacidades Tecnológicas del Ministerio de Minas y Energía para facilitar el uso, acceso y aprovechamiento de la información minero energética a Nivel Nacional”. Adicionalmente se debe tener en cuenta que ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de persona para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Art. 2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los Documentos del Proceso”.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de cada profesión u oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, indica que el título es “el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma”.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación el Ministerio de Minas y Energía necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite: (i) título profesional en Publicidad o Diseño Gráfico o Diseño Multimedia o carreras afines, (ii) con 22 meses de experiencia profesional relacionada en desarrollo multimedia o en desarrollo de animación o productos multimedia o elaboración de piezas gráficas.

En consecuencia, la aptitud que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corrobora verificando el título de idoneidad descrito anteriormente lo cual permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.


El Ministerio de Minas y Energía, analizó los procesos de contratación de la entidad y de otras, con contratos de similar objeto y se obtuvo la siguiente información:

Comportamiento Histórico Contratación Ministerio de Minas y Energía:

A continuación, se describen las contrataciones realizadas por el Ministerio de Minas y Energía, para la prestación de servicios con similares objetos al de la presente contratación:

Año	Entidad Contratante	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor Mensual	Perfil profesional
2021	Ministerio de Minas y Energía CD 795 2021 ¹ GGC-331-2021	Contratar los servicios profesionales de una persona de plena autonomía que apoye al Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano en la construcción de los lineamientos gráficos y piezas de diseño requeridas para la promoción e implementación de información	8 meses	\$4.500.000	Una persona natural con título profesional en diseño gráfico o publicidad y mercadeo, y experiencia profesional relacionada de quince (15) meses en la elaboración de piezas gráficas, procesos de divulgación y edición.

¹<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1781404>

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
	GJ-F-23			
	21-09-2021	V-1		

		institucional a través del portal web.			
2020	Ministerio de Minas y Energía CD 927-2020 ² GGC 567-2020	Contratar los servicios profesionales de una persona para que apoye al Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano en las actividades a través del uso de herramientas tecnológicas enfocadas en piezas gráficas para la promoción e implementación de información institucional a través del portal web, interactuando con los diferentes grupos de interés y la ciudadanía en general.	1.5 meses	\$4.500.000	Una persona natural con título profesional en Diseño Gráfico con experiencia profesional relacionada de trece (13) meses.
2019	Ministerio de Minas y Energía CD 018 DE 2018 ³ GGC-018-2018	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación interna, a través de la elaboración, gestión y divulgación de contenidos por los diferentes medios que se utilizan al interior del Ministerio de Minas y Energía; así como las demás actividades necesarias para la implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones.	11 meses	\$2.926.000	Título profesional en Comunicación social y/o periodismo y profesiones afines. Mínimo diecisiete (17) meses en proyectos de comunicación social.

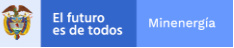
Comportamiento de Contratación en otras entidades:

En relación con la demanda de este servicio por parte de las Entidades Estatales colombianas, el Ministerio de Minas y Energía identificó en la página www.colombiacompra.gov.co, los siguientes procesos cuyo objeto está relacionado con el objeto a contratar, los cuales se describen a continuación:

Año	Entidad Contratante	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor Mensual	Perfil Profesional
2022	Ministerio de Salud y Protección social	Brindar servicios profesionales en diagramación visual para	8 meses	\$ 2.919.000	Profesional en diseño gráfico o diseño

²<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1562333>



³<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.304746>

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	GJ-F-23			
	21-09-2021		V-1	

	MSPS-CD-861-2021 ⁴	apoyar las campañas y los contenidos que se publican en redes sociales y en el portal del Ministerio			industrial con experiencia de 0 a 3 meses en diseño, desarrollo y conceptualización de imágenes gráficas.
2021	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible CD 658 2021 ⁵	Prestación de servicios profesionales al Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para diseñar y diagramación de piezas gráficas y digitales de acuerdo a los objetivos y metas propuestas en la reactivación económica en el Proyecto de Inversión, conservación de la Biodiversidad y los servicios Ecosistémicos y demás temas requeridos por el supervisor del contrato	130 días	\$ 5.382.000	Título profesional en Diseño gráfico y/o publicidad y/o comunicaciones y/o mercadeo, Más de (24) meses de experiencia relacionada hasta 60 meses de experiencia relacionada en los siguientes temas: Realización de Diseño Gráfico, Diseño y creación de piezas digitales y/o comunicativas, Diseño de piezas gráficas para material impreso, diseño de campañas publicitarias, diseño de productos editoriales, diseño de piezas para página web, diseño de material promocional.
2020	Escuela Superior de Guerra 057-MDN-COGFM-ESDEG-2021	Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, de un Ingeniero Multimedia para la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Escuela Superior de Guerra en la categoría (PF) de acuerdo a la Resolución No. 482 del 17 de diciembre de 2020, de un profesional en el fortalecimiento de la imagen institucional y posicionar a la ESDEG como institución de	6 meses	\$2.986.562	Un profesional en Ingeniería multimedia o diseñador multimedia, con experiencia en el desarrollo de conceptos, productos multimedia, estrategias, ideas, piezas, innovaciones, edición y conocimientos en sistemas integrados de calidad de 1 año.

⁴<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2437679>

⁵<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.2181629>

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

		educación superior a través de la elaboración de piezas de comunicación multimedia para ser difundidas a los diferentes públicos de interés.			
2019	Ministerio de Cultura MC CPS 245 2019 Contrato No. 261-2019	El objeto del presente contrato es: prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la creación, edición, graficación, diseño, diagramación e ilustración de contenidos y apoyar la administración de la página web.	4.4 Meses	\$3.109.282	Título profesional en Diseño Gráfico

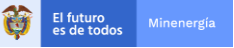

De acuerdo con los contratos referidos se puede concluir que:

1. El Ministerio de Minas y Energía ha realizado la contratación de prestación de servicios de profesionales en vigencias anteriores, los cuales se han ejecutado en debida forma de acuerdo con las certificaciones expedidas por los supervisores, atendiendo las necesidades del Ministerio.
2. Otras entidades públicas, como se evidencia en la relación anterior, han suscrito contratos de prestación de servicios profesionales, con el fin de atender sus necesidades y cumplir con las funciones que le son propias.
3. Los plazos de ejecución pactados no superan un año en virtud del principio de anualidad presupuestal.
4. Los honorarios pactados, como remuneración a los contratistas, se encuentran dentro del rango de \$ 2.926.000 a \$5.382.000.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para estimar el valor del contrato, se tiene en cuenta la propuesta presentada debido a que la persona a contratar está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los requisitos académicos y experiencia laboral debidamente acreditada. Para el caso, se ha estimado un valor mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000)** sin IVA, que multiplicado por el plazo de ejecución, corresponde a la suma por valor de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$23.683.333)** sin IVA.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN		
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 art. 2.2.1.2.1.4.9, por tratarse de contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y/o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; lo cual es verificado por la Entidad Estatal, entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Ministerio de Minas y Energía la necesidad de contratar los servicios profesionales, por lo que procede la misma.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona y se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

PERFIL REQUERIDO

Persona Natural: SI **X** NO

Formación Académica:

Título profesional en Publicidad o Diseño Gráfico o Diseño Multimedia o carreras afines

Tarjeta Profesional: SI NO **X**

Experiencia:

Veintidos (22) meses de experiencia profesional relacionada en desarrollo multimedia o en desarrollo de animación o productos multimedia o elaboración de piezas gráficas.



7. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	GJ-F-23			
	21-09-2021		V-1	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Afectación de la reserva legal de la información	demandas por la violación de la reserva de ley	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Consignar en la minuta del contrato obligaciones de confidencialidad.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisión del contrato	etapa precontractual	etapa precontractual	Grupo de Gestión Contractual	Una Vez
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Sobrecarga en la gestión de las actividades relativas a contratos solicitadas al área.	Retrasos y reprocesos en lastareas asignadas.	2	1	3	Riesgo Bajo	Ministerio de Minas y Energía	Seguimiento por parte del supervisor sobre los informes mensuales del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisión del Contrato	Inicio del Contrato	Finalización del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato u obligaciones del contrato.	Afectación a las metas y al plan de acción del proyecto de inversión	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Afectación de la póliza de cumplimiento del contrato	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisión del contrato	Inicio del Contrato	Finalización del Contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Mensual	
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos por parte de la entidad en la aprobación de los informes mensuales y entregables presentados por el Contratista.	Afecta el seguimiento de la ejecución y retrasa los pagos al Contratista.	4	3	7	Riesgo Alto	Ministerio de Minas y Energía	Supervisión permanente para la verificación del cumplimiento de las obligaciones, informes y entregables.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisión del Contrato	Inicio etapa de ejecución	Fin de la etapa de ejecución	Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones, informes y entregables.	Constante

8. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

Cumplimiento de las obligaciones: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de firma del mismo, para proteger los perjuicios derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista.

9. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, M-MACPC-01, expedido por Colombia Compra Eficiente).

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, numeral 5, “*Los contratos de empleo público y medidas relacionadas*”, del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.


10. Persona Natural o Jurídica a contratar.


10.1 Nombre o Razón Social de la persona natural o jurídica a contratar:	JUAN DAVID ARISTIZÁBAL GÓMEZ
10.2 Perfil de la persona a contratar:	Profesional en Publicidad y Diseño Gráfico con más de 22 meses de experiencia en animación 3D y desarrollo multimedia.

Firma Responsable:



Nombre: MARTHA ISABEL CARDENAS ESGUERRA
Cargo: Coordinadora Grupo de Infraestructura Tecnológica

 El futuro es de todos Minenergía	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN	 Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Minas y Energía, SIGME	
		GJ-F-23	
		21-09-2021	V-1

11. Certificación del Ordenador del Gasto	
11.1 Certificación del ordenador del gasto. – Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. El Ordenador del gasto con la firma del presente documento, certifica lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y que con fundamento en la modalidad de contratación es viable la contratación de la persona natural JUAN DAVID ARISTIZÁBAL GÓMEZ, sin necesidad de la recepción de propuestas.</p>
<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="margin-right: 10px;">Firma Responsable:</div>  </div> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-top: 5px;"> <div style="margin-right: 10px;">Nombre:</div> JULIÁN EDUARDO PÁEZ GIL </div> <div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin-top: 5px;"> <div style="margin-right: 10px;">Cargo:</div> Subdirector Administrativo y Financiero (E) </div>	